

Retos de la transición energética: España ante la descarbonización

Coordinador

Pablo Toral Oropesa

Abogado

Prólogo

Mariano Bacigalupo Saggese

Profesor Titular de Derecho Administrativo y Consejero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia



S
sepin

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o cualquier soporte sin consentimiento expreso del propietario del *copyright*. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© VV. AA.

© Editorial Jurídica **sepín**, S. L., 2020
A FORUM MEDIA GROUP COMPANY

C/ Mahón, 8
28290 Las Rozas (Madrid)
Tel.: 91 352 75 51
www.sepin.es
sac@sepin.es

Precio: 30 euros (4 % IVA no incluido)

ISBN: 978-84-18247-92-7
Depósito legal: En tramitación

Producción gráfica: **sepín**, S. L.

Impresión: Service Point, S. A.

Sumario

Prólogo de MARIANO BACIGALUPO SAGGESE	7
Agradecimientos	13
Índice de autores	15
El sector eléctrico ante el reto de la descarbonización, en especial, el papel de las redes de distribución	19
Marina Serrano González	
Los desafíos del Acuerdo de París y la actitud ejemplarizante de la UE	37
Pablo Bascones Ilundáin	
Acceso a la energía eléctrica en el marco del Pacto Verde Europeo	53
Nuria Encinar Arroyo	
Blockchain. El consumidor de energía en el centro del sistema	79
M. ^a Jazmín Nieto de Dios	
La actividad de almacenamiento en el sector eléctrico: su regulación en el Derecho nacional y comunitario	95
José Ramón Mourenza Díaz	
El papel clave del Operador del Sistema en la Transición Energética	119
Alberto Gil Martínez	
La importancia de las energías renovables y la función catalizadora de los PPA en su dinamización	135
Daniel Pérez Rodríguez	
El futuro de los hidrocarburos	153
Martín Añez Rea	

El papel del gas en la transición energética	159
Javier Cepeda Morrás	
La economía circular en la política y en la normativa energética	173
José Francisco Alenza García	
El riesgo del efecto rebote en la descarbonización	187
José Manuel Cansino Muñoz-Repiso	
Ciudades Inteligentes ante los retos de un mundo en transición	195
Ignacio Alcalde Marcos	
La transición ecológica, recursos naturales y biodiversidad	211
Pilar López de la Osa Escribano	
El Derecho Penal ante la descarbonización y el cambio climático. Especial referencia a la protección penal de la avifauna	225
Carlos Zabala López-Gómez	
Adaptación de la fiscalidad a la transición energética y a la digitalización de la economía. Del Impuesto sobre el Carbón al Pilar I y el Pilar II de la OCDE	241
Eduardo Tapia Tejedor	
La Transición Justa y las incertidumbres de su materialización	261
Pablo Toral Oropesa	

La transición ecológica, recursos naturales y biodiversidad

Pilar López de la Osa Escribano

*Profesora Contratada Doctora en Derecho Administrativo
en la Universidad Villanueva*

I. Introducción

La llegada del hombre a la Luna en 1969 no solo marcó un hito en la historia de la humanidad, sino que, además, permitió que la sociedad dejara de percibir el planeta Tierra como una fuente inagotable de recursos. Desde el satélite desde el que NEIL AMSTRONG y, a su vez, todo el mundo, divisó nuestro planeta, se comprendió cómo el llamado planeta azul por la cantidad de agua que tenía era algo más que un bien a entera disposición del hombre.

A partir de los años 70 del siglo pasado, algunos países empiezan a tomar conciencia, lentamente, de la necesidad de tomar medidas de protección del medio ambiente. Las primeras legislaciones entran en vigor en algunos Estados, pero lo que de verdad determinó, en aquella época, la necesidad de tomar en serio esta materia fue la conocida Declaración de Estocolmo de 1972.

La preocupación por el Derecho Ambiental debía ocupar un lugar en el ámbito internacional, y para ello era necesario que la Organización de Naciones Unidas (en adelante, ONU) fuera quien citara a los Estados miembros a participar en un encuentro. La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente celebrada en Estocolmo en 1972 fue la primera en la historia en recoger una Declaración de Principios que guiarían a los Estados en los inicios de la protección del medio ambiente.

A lo largo de los años no han dejado de sucederse encuentros de estas características en los ámbitos internacional, europeo o nacional; la mayoría han tenido como resultado declaraciones que, como instrumentos jurídicos tienen valor, pero no son de obligado cumplimiento¹. En ellos, se ha ido atendiendo a los problemas ambientales que han ido surgiendo, tratando de lograr una adaptación no solo jurídica, sino también económica. En este camino

¹ FEMENÍAS, S. J., e IRARRÁZABAL, R. (2019) "El deber de cuidar el Medio Ambiente como principio jurídico del Derecho Ambiental", en ÁGUILA, Y., y otros, *Principios de Derecho Ambiental y Agenda 2030*, Tirant lo Blanch, pág. 53.

1 de
omo
cho
o en
nbre
Y., y
web/
idad
ture,
ture.
nzar
prios
is en
ción
le la
nch,
ition
ible
idad
ntal)
cto;
ves-
irec-

tora del Grado en Derecho en la Universidad Villanueva, donde, además, es Profesora de Derecho Administrativo.

También ejerce la docencia en la Universidad Pontificia Comillas-ICADE y en la Universidad Autónoma de Barcelona.

